

QUILLOTA, 27 de Octubre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.021 / VISTOS

EXENTO Nº: 4666 /

1. Ord. Nº23 de 29 de septiembre del 2022, de Abigail Collao Aguilar, Profesora encargada Escuela Cristina Durán a Luis Salinas Días Jefe DAEM, solicitando contrato a Honorario de **CAMILA JAVIERA HERNÁNDEZ CORTÉS, RUT Nº 16.371.399-3;**
2. El Contrato a Honorarios de 03 de octubre de 2022 de **CAMILA JAVIERA HERNÁNDEZ CORTÉS, RUT Nº 16.371.399-3;**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2243 de 21 de octubre de 2022;
4. Certificado de expertiz;
5. La Resolución Nº 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **APRUEBASE CONTRATO A HONORARIOS,** de **CAMILA JAVIERA HERNÁNDEZ CORTÉS, RUT Nº 16.371.399-3,** para que realice "*Taller de gestión emocional para estudiantes en el marco de la implementación del plan de mejoramiento educativo SEP*", función que se realizará, el 03 de octubre del 2022 y hasta el 16 de diciembre del 2022 o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$600.000 (Seiscientos mil pesos) brutos, menos el 12.25% de retención de impuestos, Pago mensual, con cargo a Fondo **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA